

	<b>No. Radicado</b> 08SE2018745000100000830
	<b>Fecha</b> 2018-02-28 03:45:34 pm
<b>Remitente</b>	<b>Sede</b> D. T. META
	<b>Depen</b> DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
<b>Destinatario</b>	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MONTAJES
<b>Anexos</b> 0	<b>Folios</b> 1

  
COR08SE2018745000100000830

Al responder por favor citar este número de radicado

VILLAVICENCIO,

Señor(a),  
Representante legal y/o quien haga sus veces  
INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ICMO SAS  
Carrera 129 17 F - 64  
Email. info@icmo.com.co  
Bogota D.C.

**ASUNTO:** Comunicación Auto de Trámite de Averiguación Preliminar  
Radicación COMISION 003 DEL 5/01/2018

Respetado Señor(a), Doctor(a),

Me permito informarle que mediante auto 113 de fecha 23/02/2018, suscrito por la Directora Territorial, se dio inicio a la Averiguación Preliminar dentro de la querrela instaurada de oficio, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con las Leyes 1437 de 2011 y 1610 de 2013.

Atentamente,



LUZ NANCY POLO GUTIERREZ  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Julietta  
3202046172



Libertad y Orden

**MINISTERIO DEL TRABAJO**  
**DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META**  
**AVERIGUACION PRELIMINAR**

**AUTO No. 0113**

**7050001-043**

**Villavicencio**, 23 de febrero de 2018

Auto Comisorio: 003 de 15 de enero de 2018

Motivo: Accidente Mortal

Querellante: De Oficio

Querellados: GISAICO S.A. Nit: 890.917.464-1

INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y MONTAJES, ICMO SAS Nit: 800078011 - 9

CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES SAS COVIANDES S A S Nit: 800235872 - 7

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL S.A.S. CONINVIAL Nit: 900390238 - 2

CM CONCRETOS S.A.S. Nit: 830135863 - 0

SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION S.A.S. VSL Nit: 830104063 - 2

Administradora de Riesgos Laborales SURA Nit. 800256161-9

Administradora de Riesgos Laborales COLMENA Nit. 800226175 - 3

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales contenidas en el código, así como de las normas sociales que sean de su competencia. Así mismo, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno, o el mismo Ministerio lo determine.

Que el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 señala que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de parte; en el mismo sentido el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que las autoridades administrativas sujetas a su contenido, podrán iniciar actuaciones administrativas de oficio o a solicitud de persona.

Mediante auto comisorio No. 003 d fecha 15 de enero de 2018, se comisiono a la Inspectora de Trabajo y Seguridad Social la Ing. CAROLINA JIMENEZ BARBOSA para adelantar visita de Seguridad y Salud en el Trabajo a la obra puente Chirajara ubicada en el Km 62 +500 Mts en la Vereda Chirajara del Municipio de Guayabetal por el Accidente de Trabajo Mortal de fecha 15 de enero de 2018 que dejo un total de 9 trabajadores fallecidos JAIR ALEXANDER CASTRO CASTRO con C.C. 1.072.719.793, JORGE RAMIRO BELTRAN GARCIA con C.C. 3.274.516, JESUS ELKIN SALAS con C.C. 70.432.062 y GIOVANNI MONROY ZAPATA con C.C. 79.700.265 de la empresa CONSTRUCTORA GISAICO S.A., JOSE ALVARO BERTEL MONTERROSA con C.C. 1.121.927.607, JULIO ROBERTO SALGADO ALFONSO con C.C. 3.272.675, ALBERTO ANTONIO CALLE ORTIZ con C.C. 4.561.103, JHOVANY QUIRO DELGADO con C.C. 15.929.858 y GILDARDO JIMENEZ OTALORA con C.C. 1.119.946.260 de la empresa INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y MONTAJES, ICMO SAS.

El día 16 de enero de 2018 se realizó la visita en compañía de la Directora Territorial (E) de la Dirección Territorial del Meta, a la base de la empresa CONVIANDES ubicada en la vía Villavicencio - Bogotá antes del primer túnel, con el fin de informar de la práctica de la Visita de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a las funciones de Inspección Vigilancia y Control que ejerce este Ministerio. Fue atendida por el señor **JUAN CARLOS SALAZAR** en calidad de Director Técnico de CONINVIAL empresa constructora de la empresa **COVIANDES** de la concesión vial, el cual informa

## Continuación del Auto "Por medio del cual se da inicio a una averiguación preliminar"

acerca de la ubicación exacta de la obra y de cómo llegar a la misma; comunica que se pregunte por el señor JOSE MARIA OTOYA en calidad de Director del Proyecto de la empresa **GISAICO S.A.** no suministra ningún tipo de información acerca del evento sucedido el día 15 de enero de 2018 donde fallecieron 9 trabajadores y 8 resultaron lesionados. A las 9:40 am se hizo presencia al Centro de trabajo de la obra Puente CHIRAJARA ubicada en el KM 62 + 500 mts de la vereda Chirajara, municipio de Guayabetal, con el fin de practicar visita para el Cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo por el AT mortal sucedido el día 15 de enero de 2018, en el Centro de trabajo sobre las 10:30 am la visita fue atendida por la señora **MARIA CATALINA CARDENAS TAMAYO** identificada con C.C: No. 43.168.264 en calidad de Líder SST de la empresa GISAICO S.A. y el señor **JHON PINZON** identificado con C.C. No. 80.199.384 en calidad de Gestor SST de la empresa GISAICO S.A., se realizó verificación de la información y documentación de SST y técnica de la obra específicamente relacionada con los trabajadores afectados en el AT, donde se verifico la siguiente información:

En términos generales el número de trabajadores total de la obra 142 distribuidos entre las empresas GISAICO S.A. y sus sub-contratistas ICMO, VSL Y CM. La cuadrilla afectada se conforma por 26 trabajadores

Específicamente:

**GISAICO S.A.**

ARL: COLMENA

No. de trabajadores total en obra: 126

No. de personas en la cuadrilla afectada: 14

Actividades realizadas: Alineación de la estructura del elevador, limpieza de formaleta, limpieza de la bomba de concreto

Catalina Cárdenas y Jhon Pinzón realizaron la descripción del evento, con las siguientes afectaciones:

Eventos mortales:

4 por la empresa GISAICO S.A.

5 por la empresa ICMO S.A.S.

Lesiones:

3 por la empresa GISAICO S.A.

5 por la empresa ICMO S.A.S.

Manifestaron que el personal del área de oficinas se encontraba realizando un simulacro los cuales estaban ubicados en el punto de encuentro en el momento que se desplomo el pilón del estribo Bogotá y presenciaron dicho evento, activando inmediatamente el MEDEVAC con los recursos propios de la empresa, la cual cuenta con 1 ambulancia y un auxiliar de enfermería y se solicitó apoyo a los organismos de socorro de los municipios aledaños a la obra.

El horario de trabajo es de 7am a 5 pm con 1 hora de descanso de 12 m a 1pm de lunes a viernes y el sábado de 7 am a 10 am.

En el momento de la visita, el personal de obra y familiares de los afectados se encontraba en apoyo psicosocial y acompañamiento a los familiares de los trabajadores fallecidos por parte de la ARL Colmena, GISAICO, COVIANDES y Municipales.

**ICMO S.A.S.** El señor CESAR GARCIA ROZO identificado con C.C. No. 80.152.352 en calidad de Supervisor HSEQ el cual suministra la siguiente información:

## Continuación del Auto "Por medio del cual se da inicio a una averiguación preliminar"

ARL: SURA

No. de trabajadores 22

Nombre de la Actividad: Desmontaje de tubería de obra falsa

No. de trabajadores de cuadrilla: 12

Permisos de trabajo: caliente, altura e izaje de cargas

Horario laboral: de 6am – 5pm de lunes a viernes y sábados de 6am – 2 pm

A las 12:15 llego la Ing. DIANA CAROLINA FUQUENE identificada con C.C. No. 52.754.381 en calidad de apoyo técnico de Nivel Central de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo donde se reunió con Catalina Cardenas y con Jhon Pinzón de GISAICO S.A.

Terminada la reunión se realizó el recorrido con el grupo de la DT Meta e Instalada la diligencia se realizó una breve reunión con el Representante Legal de GISAICO S.A. el señor JUAN DIEGO BLAIR LLORENS, el subgerente el señor DAIRO GARCIA y el director de obra el señor JOSE MARIA OTOYA, se procede a iniciar el recorrido a las 01:30 pm avistándose la obra sobre la vía que por seguridad se realizó sobre el puente vía Villavicencio Guayabetal, con acompañamiento de: DIEGO RUIZ en calidad de Ingeniero Residente de GISAICO, JOSE MARIA OTOYA en calidad de director de obra de GISAICO, SANDRA PARRA, MAURICIO BUSTAMANTE de la ARL SURA, FRANK CASTAÑEDA de la ARL COLMENA, HILDEBRANDO MONTAÑO AMAYA en calidad de Ingeniero Residente de la empresa VSL, Durante el recorrido se realizó registro fotográfico y recuento de lo sucedido por parte del ingeniero Residente DIEGO RUIZ, el recorrido culmino a las 02:55 pm, Sobre las 3 pm hubo reunión con las empresas que también se encontraban en obra así:

**VSL Sistemas Especiales de Construcción S.A.S.**

El señor HILDEBRANDO MONTANA identificado con C.C. 1.016.025.516 en calidad de Ingeniero Residente, suministra la siguiente información:

ARL: Liberty

Clase Riesgo: 6

Nit: 830104063-2

Representante Legal: Arturo Lleras

Email: [hmontana@seconstruccion.com](mailto:hmontana@seconstruccion.com)

Teléfono: 3105712037 – 3185981011

Objeto del contrato: Suministro de instalación de Sistema

Tiempo de Actividad: desde agosto de 2017 con presencia 100%, antes se realizaba una visita semanal.

Trabajadores presentes en el siniestro 3 técnicos 1 ingeniero.

AT: Ninguno

Responsable del SST: GINA VIVIANA GALINDO

Horario Laboral: 7am a 5 pm con 1 hora de descanso de 12 m a 1pm de lunes a viernes y el sábado de 7 am a 10 am

**CM Concretos S.A.S.**

Los señores YNDERMAN OLARTE identificado con C.C. 79.665.922 en calidad de Jefe de Planta de Concreto y HUGO RODRIGUEZ identificado con C.C. 1.072.750.184 en calidad de Coordinador HS, los cuales suministran la siguiente información:

ARL: Liberty

## Continuación del Auto "Por medio del cual se da inicio a una averiguación preliminar"

Clase de Riesgo: 5

Email: [hugo.tovar@cmconcreto.com](mailto:hugo.tovar@cmconcreto.com) y [inderman.olarte@cmconcreto.com](mailto:inderman.olarte@cmconcreto.com)

No. de Trabajadores: 5, 1 coordinador de despacho, 2 operadores de mixer, 1 operador de minicargador y 1 jefe de planta.

Tipo de Contrato: duración de obra o labor

Horario: de 7am – 5pm de lunes a viernes y sábados de 7am – 2 pm

Objeto del contrato: Producción de concreto.

Tiempo de la Actividad: desde abril o mayo de 2014.

No de trabajadores en el momento de la obra: 3

AT: ninguno

Dentro de la diligencia se procedió a solicitar la siguiente documentación de:

**GISAICO S.A.**

1. Copia de permisos de trabajo del día 15-01-2018 de los trabajadores de la obra del siniestro mortal.
2. Procedimientos de trabajo seguro de la actividad específica al momento del siniestro mortal.
3. Procedimiento del Proceso específico para la construcción del Puente CHIRAJARA.
4. Contrato suscrito con CONINVIAL.
5. Contratos suscritos con las empresas ICMO, VSL Y CM.
6. Certificación de Representación legal y/o Cámara de Comercio.
7. Matriz de Peligros actualizada de la obra.
8. Certificación de calidad de los EPP y capacitación del uso de los mismos
9. Estudios de suelos de la obra y su verificación.
10. Copias de registro de las pruebas de alcoholemia del periodo comprendido entre el periodo del 01-01-2018 al 15-01-2018.
11. Cronograma de capacitación.
12. Registros de capacitaciones de SST de los últimos 3 meses a la fecha.
13. Registros de las charlas de SST realizadas el día 15-01-2018.
14. No. de Accidentes de Trabajo del segundo semestre del 2017 y lo recorrido del año 2018.
15. Plan de emergencias: Conformación de brigadas, Registros de capacitación a las brigadas.
16. Matriz de EPP por cargo
17. Registros de entrega de EPP a los Trabajadores afectados en el siniestro mortal.
18. Registros de capacitación de uso y mantenimiento de los EPP a los trabajadores afectados en el siniestro mortal.
19. Registros de reemplazos de los EPP a los Trabajadores afectados en el siniestro mortal.
20. Evaluación a la implementación del SGSST actualizado y vigente según la resolución 1111 de 2017.
21. Planillas de pago de la Seguridad Social de los trabajadores de la obra de los 3 últimos meses.
22. Registros de las últimas 3 inspecciones y/o auditorías realizadas por la ANI y CONINVIAL tanto a la parte técnica como a la SST de la obra.
23. Auditoría interna técnica realizada por GISAICO de la ejecución de la obra.
24. No. de la resolución y fecha emitida por la dirección territorial del Ministerio de Trabajo para permiso de horas extras.
25. Mecanismos de control para el ingreso y salida de los trabajadores específicamente para el día 15-01-2018.
26. Certificados y /o Registros de inducción y reinducción general y específica para la labor contratada a los 7 trabajadores afectados.
27. Certificados de aptitud médica para los 7 trabajadores afectados.

## Continuación del Auto "Por medio del cual se da inicio a una averiguación preliminar"

28. Certificados de competencia del soldador, operador de bomba de concreto y oficiales de obra e igualmente certificación de altura para los 7 trabajadores afectados de acuerdo con la normatividad correspondiente.
29. Hojas de vida de los 7 trabajadores afectados y sus anexos.
30. Perfiles creados para la contratación de la obra de los 7 trabajadores afectados.
31. Registro ante la Dirección Territorial Meta por ser empresa de alto riesgo de conformidad con el decreto 1295/94.
32. Registros de calidad de materiales críticos de la obra.
33. Datos de verificación realizados a la estructura (monitoreo topográfico).
34. Resultados de las Pruebas de Resistencia de los concretos de las ultimas 3 fundiciones incluida la del 12 de enero de 2018.
35. Registros de inducción en SST a visitantes y contratistas del último trimestre 2017 y lo corrido del año 2018.
36. Evidencias de la comunicación diaria con el diseñador del puente, para la adecuada ejecución de la obra.
37. Evidencia de las visitas realizadas por el diseñador del puente y por la gerencia de la empresa a la obra, para la verificación de la misma.
38. Las ultimas 3 actas de reunión del COPASST.
39. Acta de conformación del COPASST.
40. Acta de conformación del equipo investigador.
41. Licencia de SST y/o S.O. del Líder SST de la empresa.
42. Copia del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial actualizado.
43. Registros de socialización de (Matriz de peligros, reglamento interno de trabajo, reglamento de higiene y Seguridad industrial) donde se evidencie la participación de los 7 trabajadores afectados por el siniestro.
44. Contratos laborales de los 7 trabajadores afectados en el siniestro mortal.

**ICMO S.A.S.**

1. Copia de permisos de trabajo del día 15-01-2018 de los trabajadores de la obra del siniestro mortal.
2. Procedimientos de trabajo seguro de la actividad específica al momento del siniestro mortal.
3. Procedimiento del Proceso específico para la ejecución del Puente CHIRAJARA.
4. Contrato suscrito con GISAICO S.A.
5. Certificación de Representación legal y/o Cámara de Comercio.
6. Matriz de Peligros actualizada de la obra.
7. Certificación de calidad de los EPP.
8. Registros de capacitaciones de SST de los últimos 3 meses.
9. Registros de las charlas de SST realizadas el día 15-01-2018.
10. No. de AT del segundo semestre del 2017 y lo corrido del año 2018.
11. Plan de emergencias: Conformación de brigadas, Registros de capacitación a las brigadas.
12. Matriz de EPP por cargo
13. Registros de entrega de EPP a los Trabajadores afectados en el siniestro mortal.
14. Registros de capacitación de uso y mantenimiento de los EPP a los trabajadores afectados en el siniestro mortal.
15. Registros de reemplazos de los EPP a los Trabajadores afectados en el siniestro mortal.
16. SGSST actualizado y vigente según la resolución 1111 de 2017.
17. Planillas de pago de la Seguridad Social de los trabajadores de la obra de los 3 últimos meses.
18. No. de la resolución y fecha emitida por la dirección territorial del Ministerio de Trabajo para permiso de horas extras.

## Continuación del Auto "Por medio del cual se da inicio a una averiguación preliminar"

19. Mecanismos de control para el ingreso y salida de los trabajadores específicamente para el día 15-01-2018.
20. Certificados y /o Registros de inducción y reinducción general y específica para la labor contratada a los 10 trabajadores afectados.
21. Certificados de aptitud médica para los 10 trabajadores afectados.
22. Certificados de competencia de la labor e igualmente certificación de altura de los 10 trabajadores afectados.
23. Hojas de vida de los 10 trabajadores afectados.
24. Perfiles creados para la contratación de la obra.
25. Registro ante la Dirección Territorial Meta por ser empresa de alto riesgo de conformidad con el decreto 1295/94.
26. Registros de calidad de materiales.
27. Registros de inducción en SST a visitantes y contratistas del último trimestre 2017 y lo corrido del año 2018.
28. Las últimas 3 actas de reunión del COPASST.
29. Acta de conformación del COPASST.
30. Acta de conformación del equipo investigador.
31. Licencia vigente de SST y/o S.O. del Gestor SST de la empresa.
32. Copia del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial actualizado.
33. Registros de socialización de (Matriz de peligros, reglamento interno de trabajo, reglamento de higiene y Seguridad industrial) donde se evidencie la participación de los 10 trabajadores afectados por el siniestro.
34. Contratos suscritos con los 10 trabajadores afectados en el siniestro.

**VSL Sistemas Especiales de Construcción S.A.S.**

1. Copia de permisos de trabajo del día 15-01-2018.
2. Procedimientos de trabajo seguro de la actividad específica.
3. Procedimiento del Proceso técnico específico para la ejecución del Puente CHIRAJARA.
4. Contrato suscrito con GISAICO S.A.
5. Certificación de Representación legal y/o Cámara de Comercio.
6. Matriz de Peligros actualizada de la obra.
7. Certificación de calidad de los EPP.
8. Cronograma de capacitación.
9. Registros de capacitaciones de SST de los últimos 3 meses.
10. No. de AT del segundo semestre del 2017 y lo recorrido del año 2018.
11. Plan de emergencias: Conformación de brigadas, Registros de capacitación a las brigadas.
12. Matriz de EPP por cargo
13. Registros de entrega de EPP a los Trabajadores afectados en el siniestro mortal.
14. Registros de capacitación de uso y mantenimiento de los EPP.
15. Registros de reemplazos de los EPP.
16. SGSST actualizado y vigente según la resolución 1111 de 2017.
17. Planillas de pago de la Seguridad Social de los trabajadores de la obra de los 3 últimos meses.
18. No. de la resolución y fecha emitida por la dirección territorial del Ministerio de Trabajo para permiso de horas extras.
19. Mecanismos de control para el ingreso y salida de los trabajadores específicamente para el día 15-01-2018.
20. Certificados y /o Registros de inducción y reinducción general y específica para la labor contratada.
21. Registro ante la Dirección Territorial Meta por ser empresa de alto riesgo de conformidad con el decreto 1295/94.
22. Registros de calidad de materiales.

## Continuación del Auto "Por medio del cual se da inicio a una averiguación preliminar"

23. Certificados de resistencia de los tirantes.
24. Registros de inducción en SST a visitantes y contratistas del último trimestre 2017 y lo corrido del año 2018.
25. Las ultimas 3 actas de reunión del COPASST donde se toquen temas específicos de la obra.
26. Acta de conformación del COPASST y/o Vigía.
27. Licencia vigente de SST y/o S.O. del Gestor SST de la empresa.
28. Copia del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial actualizado.
29. Registros de socialización de (Matriz de peligros, reglamento interno de trabajo, reglamento de higiene y Seguridad industrial).

**CM Concretos S.A.S.**

1. Copia de permisos de trabajo del día 15-01-2018.
2. Procedimientos de trabajo seguro.
3. Procedimiento del Proceso específico para la ejecución del Puente CHIRAJARA.
4. Contrato suscrito con GISAICO S.A.
5. Certificación de Representación legal y/o Cámara de Comercio.
6. Matriz de Peligros actualizada de la obra.
7. Certificación de calidad de los EPP.
8. Registros de capacitaciones de SST de los últimos 3 meses.
9. No. de AT del segundo semestre del 2017 y lo recorrido del año 2018.
10. Matriz de EPP por cargo
11. Registros de entrega de EPP a los Trabajadores afectados en el siniestro mortal.
12. Registros de capacitación de uso y mantenimiento de los EPP.
13. Registros de reemplazos de los EPP a los Trabajadores afectados en el siniestro mortal.
14. SGSST actualizado y vigente según la resolución 1111 de 2017.
15. Planillas de pago de la Seguridad Social de los trabajadores de la obra de los 3 últimos meses.
16. No. de la resolución y fecha emitida por la dirección territorial del Ministerio de Trabajo para permiso de horas extras.
17. Mecanismos de control para el ingreso y salida de los trabajadores específicamente para el día 15-01-2018.
18. Certificados y /o Registros de inducción y reinducción general y específica para la labor contratada.
19. Certificados de aptitud médica.
20. Registro ante la Dirección Territorial Meta por ser empresa de alto riesgo de conformidad con el decreto 1295/94.
21. Registros de calidad de materiales.
22. Resultados de las Pruebas de Resistencia de los concretos de las ultimas 3 fundiciones.
23. Registros de inducción en SST a visitantes y contratistas del último trimestre 2017 y lo corrido del año 2018.
24. Las ultimas 3 actas de reunión del COPASST/ VIGIA.
25. Acta de conformación del COPASST/VIGIA.
26. Copia del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial actualizado.
27. Registros de socialización de (Matriz de peligros, reglamento interno de trabajo, reglamento de higiene y Seguridad industrial).

Se dio uso de la palabra iniciando con la señora MARIA CATALINA CARDENAS TAMAYO en calidad de Líder SST de la empresa GISAICO quien manifestó: la información requerida se aportara en el término dispuesto por el Ministerio, sin embargo en caso de ser necesario se solicitará la ampliación a dicho plazo de entrega. Se manifiesta que es un hecho desafortunado para la empresa

## Continuación del Auto "Por medio del cual se da inicio a una averiguación preliminar"

y se lamenta la pérdida de vidas humanas, señor CESAR GARCIA ROZO en calidad de Supervisor HSEQ de la empresa ICMO S.A.S. quien manifiesto: La información requerida se aportara en el término dispuesto por el Ministerio, sin embargo en caso de ser necesario se solicitará la ampliación a dicho plazo de entrega.

Mediante oficio No. 11EE2018725000100000280 del 23 de Enero de 2018, la empresa GISAICO S.A. remite la información solicitada dentro del acta de visita realizada el día 16 de enero de 2018 en medio magnético.

Mediante oficio No. 11EE2018745000100000259 de fecha 23 de enero de 2018, la empresa ICMO S.A.S. remite la información solicitada dentro del acta de visita realizada el día 16 de enero de 2018 en medio magnético.

Mediante oficio No. 11EE2018745000100000283 de fecha 23 de enero de 2018, la empresa CM Concretos S.A.S. remite la información solicitada dentro del acta de visita realizada el día 16 de enero de 2018 en medio magnético.

Mediante oficio No. 11EE2018745000100000288 de fecha 23 de enero de 2018, la empresa VSL Sistemas Especiales de Construcción S.A.S. remite la información solicitada dentro del acta de visita realizada el día 16 de enero de 2018 en medio magnético.

Una vez revisada la información se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar de oficio en contra de las empresas **GISAICO S.A.** Nit: 890.917.464-1 con dirección de notificación judicial en la calle 2 Sur No. 43 C – 83 en la ciudad de Medellín Antioquia con correo electrónico [ngela.garcia@gisaico.com.co](mailto:ngela.garcia@gisaico.com.co), **INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ICMO SAS** Nit: 800078011 – 9 con dirección de notificación judicial en la carrera 129 No. 17F – 64 en Bogotá D.C. con correo electrónico [info@icmo.com.co](mailto:info@icmo.com.co), **SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION S.A.S. VSL** Nit: 830104063 – 2 con dirección de notificación judicial en la calle 120 No. 70D – 98 en Bogotá D.C. con correo electrónico [mtellez@seconstruccion.com](mailto:mtellez@seconstruccion.com), **CM CONCRETOS S.A.S.** Nit: 830135863 – 0 con dirección de notificación judicial en la carrera 5 No. 07 – 88 LC 217 en Cota Cundinamarca con correo electrónico [carlos.cabrera@cmconvcretos.com](mailto:carlos.cabrera@cmconvcretos.com), **CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES SAS COVIANDES SAS** Nit: 800235872 – 7 con dirección de notificación judicial en la avenida calle 26 No. 59 – 41 oficina 903 en Bogotá D.C. con correo electrónico [correspondencia@coviandes.com](mailto:correspondencia@coviandes.com), **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL S.A.S. CONINVIAL** Nit: 900390238 – 2 con dirección de notificación judicial en avenida calle 26 No. 59 – 41 oficina 904 de Bogotá D.C. con correo electrónico [jdavilla@coninvial.com](mailto:jdavilla@coninvial.com); **Administradora de Riesgos Laborales COLMENA** Nit. 800226175 – 3, con dirección de notificación judicial en la calle 72 No. 10 – 71 en la ciudad de Bogotá D.C. con correo electrónico [notificaciones@fs.co](mailto:notificaciones@fs.co), **Administradora de Riesgos Laborales SURA** Nit. 800256161-9 con dirección de notificación judicial en la carrera 63 A No. 49ª – 31 piso 1 Edificio CAMACOL, con correo electrónico [notificacionesjudiciales@arlsura.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@arlsura.com.co), con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

- SOLICITAR al Representante Legal de la empresa **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL S.A.S. CONINVIAL**, aportar a la diligencia las siguientes pruebas: contrato suscrito con el interventor de la obra, actas de verificación del cumplimiento de S.S.T. para la actividad contratada, soportes de actividades de promoción y

Continuación del Auto "Por medio del cual se da inicio a una averiguación preliminar"

prevención del año 2017 a la fecha, certificado de afiliación con la administradora de Riesgos Laborales.

- Solicitar al Representante Legal de la empresa **CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES SAS COVIANDES S A S**, aportar a la diligencia las siguientes pruebas: contrato suscrito con la empresa CONINVIAL.
- Solicitar al Representante Legal de la **ARL SURA**, aportar a la diligencia las siguientes pruebas: Certificado de existencia y Representación Legal, soportes de las actividades de promoción y prevención realizadas con la empresa **ICMO S.A.S.** y las investigaciones de los accidentes mortales ocurridos el 15 de enero de 2018.
- Solicitar al Representante Legal de la **ARL COLMENA**, aportar a la diligencia las siguientes pruebas: Certificado de existencia y Representación Legal, soportes de las actividades de promoción y prevención realizadas con las empresa **GISAICO S.A.** y las investigaciones de los accidentes mortales ocurridos el 15 de enero de 2018.
- Practicar las demás pruebas conducentes y pertinentes que surjan directamente del objeto de la presente actuación.

Para la práctica de las diligencias señaladas, se **COMISIONA** con amplias facultades a la Ing. **CAROLINA JIMENEZ BARBOSA**, Inspectora de Trabajo del Municipio de Villavicencio, quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión.

**ADVERTIR** a la Ing. **CAROLINA JIMENEZ BARBOSA**, que una vez haya adelantado la averiguación preliminar, deberá rendir a este Despacho informe escrito de acuerdo con lo verificado, si existe mérito para dar inicio al proceso administrativo sancionatorio o si por el contrario se debe proceder a su archivo, para lo cual deberá también proyectar y remitir el respectivo acto administrativo. En caso de proceder Procedimiento Administrativo Sancionatorio, deberá continuar con las diligencias hasta su culminación, de acuerdo a su competencia.

**COMUNICAR** en debida forma a las partes interesadas del contenido de presente auto

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**NUBIA LUCIA ARIZA TOVAR**  
Directora Territorial Meta (E)